



Veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00023-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUIS HERNANDO BETANCUR SÁNCHEZ contra el MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, en el que actúa la señora ZOILA ROSA SANCHEZ OSPINA como sucesora procesal del demandante, teniendo en cuenta que el apoderado judicial allega solicitud de aplazamiento de la diligencia prevista para el día de 27 de noviembre de 2023 a las 9 am, atendiendo a que aduce que para la misma data cuenta con otra diligencia previamente programada y acreditado sumariamente lo manifestado, se aplaza prevista en el artículo 77 del CPTSS para el PRIMERO (01) DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO A LA UNA Y TREINTA (1:30) DE LA TARDE, advirtiendo a las partes que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento, conforme lo dispone el artículo 77 del CPTSS.

Se les recuerda a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19393645>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

RADICADO N° 2022-00023-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 151 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f71060b6e799c4281795f07a080755a89d86157bc4674098cbf53bf33613a1**

Documento generado en 26/09/2023 01:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>